BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 5 ACTA 90 FECHA 21-noviembre-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 493/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS (PERIÓDICOS) DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321.963/2017

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **COEFICIENTE S.R.L.**; la nota de fecha 15 de noviembre de 2019 de la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia – División de Comunicación; la nota de fecha 15 de noviembre de 2019 de la firma Coeficiente S.R.L.; el informe S.O.C. N° 3558/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 15 de noviembre de 2019, la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia – División de Comunicación, solicita la ampliación del 20% del monto máximo del referido contrato; que por informe S.O.C. N° 3558/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo establecido; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 y en la Resolución DNCP N° 3136/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, para el **"Servicio de Publicaciones en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el Banco Nacional de Fomento"**, a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", correspondiente a **G. 95.040.000.- (guaraníes noventa y cinco millones cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 493/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

chs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092